ORGANIZACIÓN MUNDIAL

G/TBT/Notif.96.441

DEL COMERCIO

19 de diciembre de 1996

(96-5376)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Pueden indicarse el organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación, si no coinciden con lo indicado *supra*:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): S.A.C. Código 2710.00.31
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Aceite combustible diésel Nº 2. Especificaciones (7 páginas)
- 6. Descripción del contenido: Reglamento Técnico conteniendo, un informe y las disposiciones técnicas relativas al aceite combustible diésel Industrial N° 2, las cuales comprenden: las normas para consulta, las definiciones y abreviaturas, el muestreo, los métodos de ensayo y análisis, y la correspondencia con otras normas.
- 7. Objetivo y razón de ser: Regular cuáles deben ser las características fisicoquímicas que debe cumplir el aceite combustible diésel Industrial, puesto que es un tipo de aceite combustible que se utiliza en el sector industrial, para uso exclusivo en quemadores de flama abierta, principalmente para generación eléctrica y para calefacción. Esta norma es muy importante por que en ella se establece que este producto no debe usarse en motores de combustión interna y que también esta norma no se aplica para el aceite combustible diésel para el sector automotriz.
- 8. Documentos pertinentes: NSO 75.04.06:96
- 9. Fecha propuesta de adopción y de entrada en vigor: 28 de febrero de 1997

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 13 de febrero de 1997
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección y número de telefax de otra institución:

CONACYT

Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad

Urb. Isidro Menéndez, Pje. San Antonio Nº 51 San Salvador

Tel.: 226 2800 Fax: 225 6255

y

Ministerio de Economía, Dirección de Política Comercial Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: 221 3578 Fax: 221 4771